

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2784/19

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

EDICTO

D. José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía dictada el día 6 de junio de 2019 **se acordó la aprobación del padrón y lista cobratoria de la Tasa por el servicio de recogida de basura, referido al ejercicio de 2019**. A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en BOP y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Mojonera, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.